



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2008-00334- 00
DEMANDANTE : FRANCY CARVAJAL OLAYA
DEMANDADO : LUIS ERICK BOTELLO RAMON

Neiva, Once (11) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

El Despacho previo a ordenar la diligencia de entrega sobre el bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 200-233457 según las voces del Art. 308 del C.G.P, advierte que como en dicho registro están consignadas dos nomenclaturas a saber calle 3 # 11-49 EDIFACION “JUDICA” APTO 202 y calle 3 A # 11-33 APTO 202, se hace necesario por Secretaría requerir a la oficina de instrumentos públicos de la ciudad para que en un término de cinco (5) días se sirva informar cual es la nomenclatura real del referido predio.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

